



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2007-1306.

1. En los términos del escrito visto a folio 97, se reconoce personería a la abogada Flor Elsa Amado Ávila como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos allí contenidos.

2. Las partes tengan en cuenta que el proceso de la referencia fue rechazado por auto del 29 de mayo de 2015.

3. Transcurrido un tiempo prudencial, vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraban. Déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 010
Hoy 03 FEB 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/